

REAL ESTATE DEAL SII, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en la calle Padre Damián, núm.23 (NH Eurobuilding Hotel) de Madrid, el día 26 de junio de 2015, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, o el día, 29 de junio de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Cuentas anuales y aplicación de resultado.

1.1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

1.2. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Aprobación de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

TERCERO.- Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

CUARTO.- Nombramiento o renovación de Auditores.

QUINTO.- Delegación de facultades en determinados miembros del Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

SEXTO.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria.

ASISTENCIA:

Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitar el derecho de asistencia de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar a los asistentes junto con la presentación de la tarjeta de asistencia así como, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica, la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

DELEGACIÓN:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

La asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de mayo de 2015.- La Secretaria del Consejo de Administración.